



Resolución Ministerial

N° 089-2015-MC

Lima, 18 MAR. 2015

VISTO; el Informe N° 143-2015-DGIA-VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendación para el otorgamiento de reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, asimismo, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Artes tiene entre sus funciones, la de *emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país;*

Que, igualmente, en el numeral 55.12 del artículo 55 de la citada norma, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial tiene entre otras funciones, la de *brindar asesoría especializada en el ámbito de su competencia;*

Que, de acuerdo al artículo 11 de la Directiva N° 001-2011-MC, sobre Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva, Medalla de Honor de la Cultura Peruana y Director Honorario;

Que, el 19 de marzo de cada año se celebra el Día del Artesano y en el marco de dicho acontecimiento el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a destacados artesanos, quienes por su valiosa labor han realizado un aporte al desarrollo cultural del país;



G. Pajuelo H.



Que, mediante Informe N° 075-2015-DPI-DGPC/MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial junto con los especialistas del Museo Nacional de la Cultura Peruana propusieron a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes se otorgue la distinción de reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a seis maestros artesanos: Manuel Said Breña Martínez, imaginero de Huancavelica; Aurelio Mamani Huamán, ceramista de Lampa, Puno; Antonio Víctor Valentín Ortega, tejedor de tapices de Piscobamba, Ancash; Gerardo Ochoa Morales, hojalatero de Huanta, Ayacucho; Elena Valera Vásquez, pintora y artista shipiba de Ucayali y Oscar Gelacio Salomé Rojas, tejedor de Hualhuas, Junín; adjuntándose la reseña de cada uno de los artesanos propuestos;

Que, con Informe N° 232-2015-DIA-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección de Artes recomienda el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en el marco de las celebraciones por el Día del Artesano 2015, a las siguientes personas:

- Manuel Said Breña Martínez, por su valiosa contribución a la continuidad del patrimonio cultural inmaterial de Huancavelica.
- Aurelio Mamani Huamán, por su valiosa contribución a la continuidad de la tradición cerámica de Lampa, Puno.
- Antonio Víctor Valentín Ortega, por su valiosa contribución a la continuidad de la tradición textil de Piscobamba, Ancash.
- Gerardo Ochoa Morales, por su valiosa contribución a la continuidad de la tradición de la hojalatería en Ayacucho.
- Elena Valera Vásquez, por su valiosa contribución a la difusión y valoración de la cultura del pueblo shipibo-konibo.
- Oscar Gelacio Salomé Rojas, por su valiosa contribución a la investigación en el uso de plantas tintóreas y la continuidad del tejido con telar de cintura.

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Informe N° 143-2015-DGIA-VMPCIC/MC, y dentro del marco de las actividades por el Día del Artesano, emitió opinión favorable para otorgar la distinción de reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura por la labor realizada, a las personas antes indicadas;

Que, en ese sentido, se ha considerado pertinente distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura a los señores: Manuel Said Breña Martínez, Aurelio Mamani Huamán, Antonio Víctor Valentín Ortega, Gerardo Ochoa Morales, Elena Valera Vásquez y Oscar Gelacio Salomé Rojas, por su significativa trayectoria y su aporte destacado a la difusión de la artesanía en el Perú;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





Resolución Ministerial

N° 089-2015-MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**”, en el marco de las celebraciones del día del Artesano, a los señores:

- **Manuel Said Breña Martínez**, por su valiosa contribución a la continuidad del patrimonio cultural inmaterial de Huancavelica.
- **Aurelio Mamani Huamán**, por su valiosa contribución a la continuidad de la tradición cerámica de Lampa, Puno.
- **Antonio Víctor Valentín Ortega**, por su valiosa contribución a la continuidad de la tradición textil de Piscobamba, Ancash.
- **Gerardo Ochoa Morales**, por su valiosa contribución a la continuidad de la tradición de la hojalatería en Ayacucho.
- **Elena Valera Vásquez**, por su valiosa contribución a la difusión y valoración de la cultura del pueblo shipibo-konibo.
- **Oscar Gelacio Salomé Rojas**, por su valiosa contribución a la investigación en el uso de plantas tintóreas y la continuidad del tejido con telar de cintura

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



G. Pajuelo H.

